

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta del Director del IMFE, de fecha 14 de abril de 2025, referente al nombramiento del Jurado del 23º Premio Junior 2025, que dice literalmente:

"A la vista del informe del Jefe del Departamento de Empleo del IMFE, de fecha 14 de abril de 2025, en relación a la necesidad de designación de los miembros del jurado, previo a la publicación de la convocatoria pública del 23º Premio Junior para el año 2025,(Código Seguro De Verificación 4nDvYdiWwhDD/4r+yDhwJw==)

Siendo la Vicepresidencia del IMFE, según el artículo 9º.3 de las Bases Reguladoras de la concesión del Premio Junior, el órgano competente para la adopción de la Resolución de la designación de los miembros del jurado.

Se propone a la Vicepresidencia del IMFE, la adopción de la siguiente resolución:

*"UNICO: Aprobar el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado conforme a lo establecido en el art. 9.1 de las Bases Reguladoras de la Concesión del 23º Premio Junior :
En representación de,*

Universidad de Málaga:

*Titular: D. Antonio Peñafiel Velasco.
Suplente: Dña. Ana Muñiz Fernandez.*

Confederación de Empresarios:

*Titular: D. Félix Infante León.
Suplente: D. Javier Rico Roca.*

Escuela de Negocios, ESESA:

*Titular: D. José Luis Córdoba Leiva.
Suplente: Dña. Reyes Caparrós Padín.*

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, cuyo titular actuará como Presidente:

*Titular: D. Enrique Nadales Rodríguez.
Suplente 1: D. Joaquín Artacho Campaña.
Suplente 2: Dña. Margarita García Delgado.
Suplente 3: Dña. Inmaculada Porras Vera.
Suplente 4: Dña. María Vázquez Henares.
Suplente 5: Dña. Begoña López-Herrero Pérez.*

Los ciudadanos malagueños, participarán a través de los medios técnicos que determine la organización."

ANTECEDENTES

PRIMERO. Las Bases Reguladoras de la concesión del Premio Junior fueron aprobadas por el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2024 e incorporadas a las Bases de Ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2025 (Base Adicional Segunda).

SEGUNDO. Los Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2025, que incluyen sus Bases de Ejecución, han entrado en vigor en fecha 16 de enero de 2025.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Según el artículo 9º.3 de las Bases Reguladoras de la concesión del Premio Junior, la Vicepresidencia del IMFE es el órgano el competente para aprobar la designación de los miembros del jurado.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

DISPONGO,

ÚNICO: *Aprobar el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado conforme a lo establecido en el art. 9.1 de las Bases Reguladoras de la Concesión del 23º Premio Junior :*

En representación de,

Universidad de Málaga:

Titular: D. Antonio Peñafiel Velasco.

Suplente: Dña. Ana Muñoz Fernandez.

Confederación de Empresarios:

Titular: D. Félix Infante León.

Suplente: D. Javier Rico Roca.

Escuela de Negocios, ESESA:

Titular: D. José Luis Córdoba Leiva.

Suplente: Dña. Reyes Caparrós Padín.

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, cuyo titular actuará como Presidente:

Titular: D. Enrique Nadales Rodríguez.

Suplente 1: D. Joaquín Artacho Campaña.

Suplente 2: Dña. Margarita García Delgado.

Suplente 3: Dña. Inmaculada Porras Vera.

Suplente 4: Dña. María Vázquez Henares.

Suplente 5: Dña. Begoña López-Herrero Pérez.

Los ciudadanos malagueños, participarán a través de los medios técnicos que determine la organización.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE EMPLEO,

Fdo. D. Joaquín Artacho
Campaña

LA VICEPRESIDENTA DEL IMFE,

Fdo. Dña. María de la Paz Flores
Delgado

DOY FE, EL Oficial Mayor,

Fdo. D. Juan Ramón Orense
Tejada

